

DECRETO 2761 DE 2011

(agosto 4)

Diario Oficial No. 48.151 de 4 de agosto de 2011

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por el cual se suprime la Junta Asesora prevista en el artículo [5o](#) del Decreto 2196 de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 15 del artículo [189](#) de la Constitución Política, el artículo [52](#) de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el Decreto-ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto [2196](#) de 2009, dispuso la supresión y liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social Cajanal - EICE, creada por la Ley [6ª](#) de 1945, y transformada mediante la Ley 490 de 1998, en Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social.

Que el artículo [5o](#) del citado decreto, prevé que la Dirección de la liquidación tendrá una Junta Asesora.

Que en el artículo [9o](#) del Decreto 2196 de 2009 se establecen las funciones que la Junta Asesora debe cumplir en el proceso de la Liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social Cajanal - EICE en Liquidación.

Que conforme lo prevé el Literal a) del artículo 3o del Decreto-ley 254 de 2000 modificado por el artículo 3o de la Ley 1105 de 2006, la existencia de la Junta Asesora allí prevista, es facultativa.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprímese la Junta Asesora de la Caja Nacional de Previsión Social Cajanal-EICE en Liquidación, prevista en el artículo [5o](#) del Decreto 2196 de 2009.



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo [5o](#) y deroga los artículos [8o](#) y [9o](#) del Decreto 2196 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

El Ministro de la Protección Social,

MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

